



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00764475- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO

La nota presentada por la profesora Marcela Pacheco solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 01900, Libro E2021 de fecha 06/12/2021, del SEM. PROF.: TECNICAS DE RECOLECCION DE DATOS / ANALISIS DE DATOS (Cod. 12-01533) de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones obrantes surge que se ha deslizado un error involuntario en el Acta de Examen N° 01900, Libro E2021, indicada, ya que para las estudiantes ALBANO, María Simone, DNI 38.730.793 y SOLANA MORAN, Pamela Gisel, DNI 35.187.307, donde dice: Nota: Ausente, debe decir: Nota: 8 (ocho) , por haberse deslizado un error involuntario.

Que el Área Enseñanza informa que es necesaria la operatoria rectificativa según Ordenanza HCS 07/04.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar el Acta de Examen N° 01900, Libro E2021 de fecha 06/12/2021, del SEM. PROF.: TECNICAS DE RECOLECCION DE DATOS / ANALISIS DE DATOS (Cod. 12-01533) de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, y para las estudiantes ALBANO, María Simone, DNI 38.730.793 y SOLANA MORAN, Pamela Gisel, DNI 35.187.307, donde dice: Nota: Ausente, debe decir: Nota: 8 (ocho) , por haberse deslizado un error involuntario.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Secretaría Académica a rubricar las Actas Rectificativas correspondientes, en el contexto de la aplicación de la RD N° 415/20 (Covid-19).

ARTÍCULO 3º. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer